



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002404

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento, certificación de recursos para realizar una adición presupuestal de los saldos caja y bancos de la vigencia 2018, mediante oficio con radicado 2019020010171 del 20 de febrero de 2019.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020010321 del 21 de febrero de 2019 y adicionalmente con fecha febrero 18 del 2019 el Director de Gestión Integral de Recursos de Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.

[Firma manuscrita]

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2019020025403 del 9 de mayo de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar una adición presupuestal con el objeto de incorporar recursos en la vigencia 2019, correspondientes a saldos caja y bancos del año 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020025640 del 9 de mayo del 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance año 2018, para darle cumplimiento a las actividades muestras de exámenes, compra de insumos equipos, red de laboratorios, otras actividades de salud.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-SP3033	1116	TI.B.6.2.1.2.1.2.2	999999999	999999	11.371.478.846	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública
				Total	11.371.478.846	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

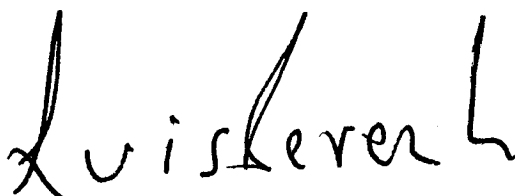
Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-SP3033	1116	A.2.2.23.2.1	330103000	010028001	2.460.000.000	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia, Occidente- Laboratorio Departamental de Salud Publica.
4-SP3033	1116	A.2.2.17.2	330102000	100031002	150.000.000	Fortalecimiento de la Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia - Prevención Mental
4-SP3033	1116	A.2.4.13.2	330102000	010046001	6.389.763.740	Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud renovada con enfoque integral Todo El Departamento- Atención Primaria en Salud APS
4-SP3033	1116	A.2.2.15.2	330101000	010030095	200.000.000	Fortalecimiento de la Prevención, vigilancia y control de los factores de riesgos sanitarios, ambientales y del consumo Todo el Departamento- Viaticos y Gastos de Viaje Sanidad Portuaria
4-SP3033	1116	A.2.2.15.2	330101000	010030001	174.715.106	Fortalecimiento de la Prevención, vigilancia y control de los factores de riesgos sanitarios, ambientales y del consumo Todo el Departamento- Saneamiento Ambiental
4-SP3033	1116	A.2.2.15.1	330101000	030009001	497.000.000	Fortalecimiento de la Inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para el consumo humano y uso recreativo Todo el Departamento- Vigilancia y Control de la Calidad del Agua

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-SP3033	1116	A.2.2.20.3.1	330102000	010021001	1.500.000.000	Prevención y Promoción de las Enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia-Programa Malaria.
				Total	11.371.478.846	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



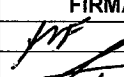
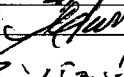
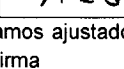

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco, Profesional Universitario		9-05-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		09-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		09-05-19
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		10-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma